



CUT: 217391-2022

### **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0081-2022-ANA-AAA.M-ALA.UTC**

Bagua Grande, 29 de diciembre de 2022

#### **VISTO:**

El expediente administrativo con registro CUT N°217391-2022, tramitado ante la Administración Local de Agua Utcubamba, organizado por el señor Joel Mego Velásquez, mediante el cual solicita reconocimiento del Consejo Directivo del **Comité de Usuarios de Agua del Canal Santa Isabel**, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 26° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, establece que las formas de organización de los usuarios de agua que comparten una fuente superficial o subterránea y un sistema hidráulico común son Comités, Comisiones y Juntas de Usuarios. Los Comités de Usuarios son el nivel mínimo de organización, se integran a las Comisiones de Usuarios y estas a la vez a las Juntas de Usuarios.

Que, la Ley N° 30157, Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua tiene por objeto regularla constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, se aprueba el Reglamento de la Ley, el cual desarrolla las normas que regulan la participación de los usuarios de agua en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos, así como la constitución, organización y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua.

Que, el Decreto Supremo N° 026-2021-MIDAGRI; modifica e incorpora disposiciones al reglamento de la Ley N° 30157, Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI; en el Artículo 91.4 indica que la inscripción registral del Consejo Directivo electo del Comité de Usuarios se realiza a solo mérito de la copia certificada de la resolución administrativa de reconocimiento emitida por la Administración Local de Agua.

Que, con la Resolución Administrativa N° 360-2008-DOB.REG.AMAZONAS/DRA-A/ATDRU; se reconoció al Comité de Regantes Canal Santa Isabel.

Que, en la Resolución Directoral N°1547-2017-ANA-AAA.M; modificada con Resolución Directoral N°1362-2019-ANA-AAA.M, con la cual otorgan el derecho de uso de agua con fines agrarios a favor del Comité de Usuarios de Agua del Canal Santa Isabel, se consigna como usuarios de agua a los integrantes del consejo directivo.

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Resolución Jefatura N° 159-2016-ANA, indica que los Comités de usuarios de Agua elegirán a sus Directivos mediante procesos democráticos que ellos establezcan. Para su reconocimiento por el Administrador Local de Agua, remitirán copia legalizada por Notario o Juez de Paz del acta final del acto electoral.

Que, en aplicación a la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Resolución Jefatura N° 159-2016-ANA, el **Comité de Usuarios de Agua**, convocó a elecciones el día 26 de noviembre del 2022, en donde eligieron por unanimidad a los nuevos miembros que conforman el Consejo Directivo del **Comité de Usuarios de Agua del Canal Santa Isabel**, para el periodo 2023-2024.

Que, evaluado el expediente del visto, y habiéndose emitido el Informe N°0181-2022-ANA-AAA.M-ALA.UTC/SCC de fecha 29.DIC.2022, se concluye que el expediente reúne los requisitos establecidos, siendo procedente el reconocimiento del Consejo Directivo del **Comité de Usuarios de Agua del Canal Santa Isabel**, de la Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico Naranjos, Sector Hidráulico Utcubamba Clase B, para el periodo que establece los estatutos de la organización de usuarios, comité de usuarios ubicado en el caserío Naranjos Alto, centro poblado Misquiyacu, distrito de Cajaruro, provincia de Utcubamba, departamento de Amazonas,

Que, estando a lo opinado por el área técnica y en uso de las facultades conferidas en el artículo 40° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional de Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI.

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. – RECONOCER**, a los miembros del Consejo Directivo del **Comité de Usuarios de Agua del Canal Santa Isabel**, jurisdicción del Sub-Sector Hidráulico Naranjos, Sector Hidráulico Utcubamba Clase B, ubicado en el caserío Naranjos Alto, centro poblado Misquiyacu, distrito de Cajaruro, provincia de Utcubamba, departamento de Amazonas, para el periodo 2023-2024, quedando conformado de la siguiente manera:

| CARGO          | NOMBRES Y APELLIDOS        | N° DNI   |
|----------------|----------------------------|----------|
| Presidente     | Joel Mego Velásquez        | 27734012 |
| Vicepresidente | Idelfonso Pérez Vásquez    | 33679757 |
| Secretario     | Nelson Amado Dávila Dávila | 33642874 |
| Tesorero       | Benjamín Guevara Ayay      | 33649874 |
| Vocal          | Antonio Córdova Ramírez    | 33676752 |
| Vocal          | Celina Fernández Vásquez   | 33668682 |

**ARTÍCULO SEGUNDO. –** El periodo de mandato del Consejo Directivo reconocido con lapresente Resolución, concluirá el 31 de diciembre del 2024, encontrándose sujetos

sus integrantes a las disposiciones establecidas en los Estatutos de la Organización, y ejercer sus funciones y responsabilidades conforme a lo establecido en la Ley de Recursos Hídricos – Ley N° 29338 y su Reglamento; Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua - Ley N° 30157 y su Reglamento y modificatorias.

**ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR** la presente Resolución, al **Comité de Usuarios de Agua del Canal Santa Isabel**, a la Comisión de Usuarios de Agua del Sub-Sector Hidráulico Naranjos, a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Utcubamba Clase B, con conocimiento a la Autoridad Administrativa del Agua VI Marañón, a la Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua y disponer su publicación en el portal institucional de la Autoridad Nacional del Agua: [www.ana.gob.pe](http://www.ana.gob.pe)

Regístrese y comuníquese,

**FIRMADO DIGITALMENTE**

**SEGUNDO GONZALES MUÑOZ**

ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA

ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA UTCUBAMBA